



**RESOLUCION NÚMERO 184 DE 2010**

**(25 de junio 2010)**

POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 31 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2007, LA CUAL DECLARO LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y RECONOCE AFECTACION EN VARIOS MUNICIPIOS DE ESTE

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 31 del 03 de diciembre de 2007, la Dirección de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia, hoy Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, declaro situación de calamidad pública en el Departamento del Magdalena y reconoció afectación en varios Municipios de este, por causa de la fuerte ola invernal que provoco inundaciones debido a la creciente del Rio Magdalena, causando afectación en viviendas, infraestructura vial y pérdidas de cultivos.

Que el señor Alcalde del Municipio de Salamina, Dr. Alexander Ruiz Garrido, y la Coordinadora del Crepad, Dra. Lourdes Pérez de la Hoz, mediante oficios del 6 de mayo de 2010, solicitan la ampliación de la Resolución No. 31 del 3 de diciembre de 2007, en el sentido de incluir el Municipio de Nueva Granada - Magdalena, por la situación de emergencia presentada en lo transcurrido en el año 2009, donde los arrollos de Leticia y centro presentaron desbordamientos en sus causes trayendo como consecuencia la afectación de un gran número de viviendas ubicadas en las riveras y barrios aledaños. De igual forma se han causado constantes deslizamientos de tierras que han generado el estrechamiento del cauce de estos arroyos, lo que impide y obstaculiza la libre evacuación de agua, hechos que quedaron consignados en el acta de Clopad No. 6 de 2009.

Que se aportaron los Censos debidamente firmados y avalados por la Coordinadora del Crepad del Departamento del Magdalena, Doctora Lourdes Pérez de la Hoz, donde se indican las afectaciones producidas por la Ola Invernal del 2009, en la zona rural del Municipio de Nueva Granada, dejando afectadas a 89 familias, en la vereda Leticia.

Hoja No.2 de la Resolución No. 184 del 25 de junio de 2010 por la cual se adiciona la Resolución No. 31 del 3 de diciembre de 2007, por la cual se declara la Situación de Calamidad Pública en el Departamento del Magdalena y se reconoce afectación en varios municipios de este

Que el Decreto Ley 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Dirección del Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una Situación de Calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local y Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Nueva Granada – Magdalena, siendo procedente adicionar la Resolución No. 31 del 3 de Diciembre de 2007.

Que en mérito a lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el artículo 1º. de la Resolución No. 31 del 3 de diciembre de 2007, por la cual se declaro la Situación de Calamidad Pública en el Departamento del Magdalena y se reconoció afectación en varios municipios de este, en el sentido de adicionar al municipio de NUEVA GRANADA - MAGDALENA, donde se presentaron afectaciones en la zona rural, afectando (89) familias, en la vereda LETICIA, tal como lo expresa la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** En lo demás que no ha sido objeto de adición o modificación la Resolución No. 31 del 03 de Diciembre de 2007, surte todos sus efectos legales.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 25 JUN. 2010

  
LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Jenny Forero Fandiño  
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcázar  
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcázar